



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"



COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN - ACTA N° 01

En la ciudad de Ushuaia, a los 07 días del mes de junio del año 2022, siendo las 14:00 hs., se reúne la Comisión de Preadjudicación designada mediante RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF N° RP-718-2022, integrada por los agentes: Yoana Nair GONZALEZ Leg. N° 35356492001; Pablo Nicolás VILLANEDA Leg. N° 34362932001 y Fernando Daniel ARIAS Leg. N° 29754379001; ello a fin de proceder a la Preadjudicación de la Licitación Pública N° 06/2022 RAF 312 referente a LICITACIÓN S/ SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA, tramitado por Expediente N° E-4878-2021.

CONSIDERANDO:

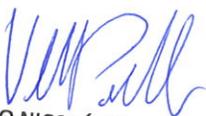
1. Que el Acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 02/06/2022 surge que se presentaron ofertas por parte de las siguientes firmas *NEXO S.R.L. (CUIT 30-67067640-0)*.
2. Que la documentación adunada por los oferentes surge que las mismas se ajustan a los requisitos formales establecido en los pliegos de bases y condiciones.
3. Que las ofertas presentadas se ajustan a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.
4. Que del análisis de las ofertas y la planilla comparativa surge que resulta conveniente la oferta de la firma *NEXO S.R.L. (CUIT 30-67067640-0)*, en los renglón N°01.
5. Que en virtud de lo expuesto, analizada formal, técnica y económicamente la oferta corresponde otorgar el siguiente orden de mérito: En orden de mérito N° 1 los Renglón N° 01 a la firma *NEXO S.R.L. (CUIT 30-67067640-0)*. No obstante, siendo único oferente, cumple con lo establecido en el pliego y resulta conveniente para la Obra Social.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

PREADJUDICAR a la firma *NEXO S.R.L. (CUIT 30-67067640-0)* en los renglón N° 01, de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2022, por la suma total de \$5.608.488,00 (PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100).

No teniendo mas que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio -----

-----.


PABLO NICOLÁS VILLANEDA
ABOGADO
M. P. 879 CPAU - TDF


Fernando Daniel Arias
Jefe Div. Administración de Redes
y Soporte Técnico
OSEF


Yoana N. Gonzalez
Dpto Compras Operativas
O.S.P.T.F.